



**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018-0** 006

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria No. 318, enviada por la Subdirección de Administración Financiera, mediante memorando Nro. DP-SAF-2018-0146-M de 30 de enero de 2018;

**Que**, la Jefatura de Compras Públicas con fecha 31 de enero de 2018, certifica que los Suministros de Oficina como: archivador de cartón N° 15 con tapa, archivadores tamaño oficio lomo 8 cms, esferográfico azul punta fina, borrador (grande) para lápiz, carpetas plásticas 2 anillos tamaño oficio lomo 3, cinta adhesiva transparente 18X50 ydas, cinta adhesiva transparente 18X25 ydas, cinta de empaque 48X80 ydas color café, clips estándar 32 mm metálicos, clips mariposa caja de 50 unidades, tinta correctora tipo esfero, resaltadores varios colores, dispensador de cinta mediano 2 servicios, etiquetas adhesivas 8.6X1.5 T-22, folder colgante varios colores, goma en barra de 40 gr, grapadora normal metálica mediana, grapadora industrial para 100 hojas, grapas 26/6 caja 5000U, marcador permanente azul punta gruesa, marcador tiza líquida punta gruesa varios colores, masking de 1 pulgada X 40 yardas multiuso, masking de 2 pulgadas X 40 yardas multiuso, notas adhesivas grandes 3X3 pulgadas, notas adhesivas pequeños 1 ½ x 2, resma de papel bond A4 de 75 gr., perforadora de escritorio mediana, perforadora semindustrial 100 hojas, porta clips magnéticos, protector de hoja A4 plástico transparente gruesa (1 unidad), regla metálica 30 cm, sacagrapas, separadores plásticos A4 funda 10 U, tijera grande de 8 pulgadas, tinta para almohadilla y sello azul/negro/violeta/roja, carpetas folder de cartulina manila (vincha incluida), cera para dedos / crema contar billetes (mediana), DVD-R con caja, papelera metálica dos servicios, almohadilla para tinta, flash memory 16 GB, señaladores tipo banderitas, archivador tipo acordeón plástico tamaño A-4, pares de pilas AA recargable, pares de pilas AAA recargable, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para la contratación directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en los cuales se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirirse;



## Defensoría Pública del Ecuador

*Sin defensa no hay justicia*

Que, el artículo 4 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establece los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Aprobar los pliegos de catálogo electrónico para la “**Adquisición de Suministros de Oficina mediante catálogo electrónico para usos de la Defensoría Pública a nivel nacional durante el período 2018**”, con un presupuesto referencial de US\$ 63.487,02 (sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos, 02/100) más IVA, de los cuales US\$ 29.302,20 grava IVA 0%.

**ARTÍCULO 2o.-** Adquirir los bienes antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**ARTÍCULO 3o.-** Delegar al ingeniero Antonio García, Jefe Departamental de Bienes, Logística y Custodia, como administrador de la orden de compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para que a nombre de la Defensoría Pública realice la verificación de los Suministros de Oficina y suscriba la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.

**ARTÍCULO 4o.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

### CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el - 8 FEB. 2018

Eco. Estuardo Salazar Guerrero  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**